



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2021 - 0261

Siguiendo las pautas del artículo 409 del C.G.P., y a fin de que las partes puedan ejercer su derecho de contradicción respecto de las experticias incorporadas al plenario, en vista de las oposiciones presentadas, se señala para ello las **DIEZ HORAS (10:00 A.M.)** del **MARTES CATORCE (14)** de **MARZO** de **DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**.

La audiencia se surtirá virtualmente, a través de la plataforma Microsoft Teams.

De antemano se les informa a los señores apoderados, que a dicha diligencia deberán comparecer los peritos, artífices de los trabajos cuestionados, para que sean interrogados sobre sus conclusiones y, por ende, la asistencia de tales sujetos es responsabilidad de cada uno de los extremos en contienda.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO No. _____ de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario
--